

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Jean Carlos Acosta Rodríguez
Demandado	María Isnelida Rivera Galvis en representación de <u>Karen Michel Rivera Galvis</u> como madre del menor J. F. A. R.
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00171 00
Asunto	Fija fecha prueba ADN
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Frente a lo informado por el Instituto Nacional de Medicina Legal visto en archivo 23, se DISPONE:

1.-En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **7 de diciembre de 2022 a la hora: 8:30 a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

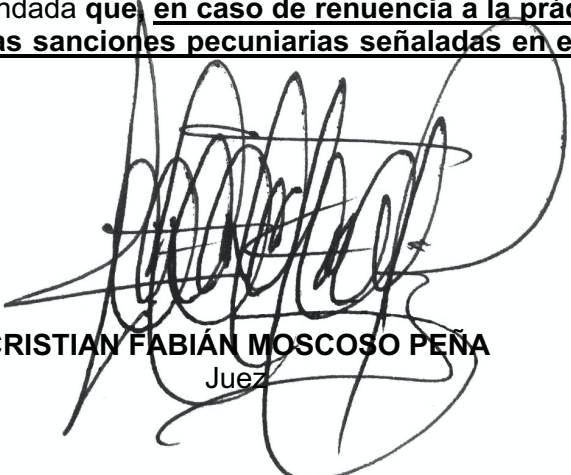
✓ **Jean Carlos Acosta Rodríguez, Karen Michel Rivera Galvis y a la menor K.M.R.G**

1.1-Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

1.2.-Así mismo, líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad. **Comuníquesele.**

2.-Adviértase a la parte demandada **que, en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se impondrán de ser el caso las sanciones pecuniarias señaladas en el artículo 44 del C.G. del P..**

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
087 Del 17-11-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria